

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50

Compra de computadoras y dispositivos periféricos.

Fecha: 19/07/2021

Nos dirigimos a ustedes en virtud de lo dispuesto por la Sección VI. (d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. (la "Sociedad") a fin de solicitarles que, en caso de ser de su interés, tengan a bien presentar propuestas de cotización para la comercialización de **4 computadoras notebooks y dispositivos periféricos**.

I. Equipamiento informático y requisitos:**Reglón 1:**

- Cantidad 1 unidad de monitor LED, conexión HDMI, Dimensiones 24 Pulgadas, resolución FULL HD, con soporte de pie, cable de alimentación 110v. a 240v., manual de usuario.
- Cantidad 2 unidades de kits de teclado + mouses inalámbricos. El teclado deberá expandido, distribución en español latinoamericano, de tipo QWERTY, que incluya función numérica. El ratón (mouse) deberá ser de tipo óptico.
- Cantidad 5 unidades de dispositivo de almacenamiento Pendrive, capacidad 128 GB, compatible con USB 3.0.

Reglón 2:

- Cantidad 4 unidades de computadoras notebooks con las siguientes características:

Características Generales

Computadora portátil del tipo "Notebook" optimizada para alto rendimiento operativo.

Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).

Setup residente en ROM con password de booteo y setup.

Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

a) Unidad de procesamiento

Si oferta procesador marca "INTEL" el rendimiento deberá ser NO inferior a "Core i7 mobile", como mínimo de doble núcleo.

Si oferta procesador marca "AMD" el rendimiento deberá ser NO inferior a "Ryzen 7 mobile", como mínimo de doble núcleo.

Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.

b) Memoria

Tipo de memoria: DDR4-2665 o superior

Capacidad de memoria: 16 GB mínimo.

c) Disco Primario: SSD de 256 GB mínimo.**d) Video**

Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior, con las siguientes características mínimas:

Soporte de resoluciones no inferiores a 1920x1080 (Full HD).

Color de 32 bits.

Acceso a no menos de 512MB de RAM de video.

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50

Compra de computadoras y dispositivos periféricos.

Fecha: 19/07/2021**e) Audio**

Placa de sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:

Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo

Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 KHz estéreo

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo

f) Networking y comunicaciones

Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n.

Ancho de banda WiFi: 150 Mbps o más.

g) Dispositivos de interfaz humana

Cámara Web incorporada.

Teclado tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.

h) Pantalla

Color LCD, o TFT, o LED

Resolución de la pantalla: No inferior a Alta Definición "Full HD" 1920 x 1080 (relación de aspecto 16:9)

Tamaño diagonal de la pantalla: No inferior a 15"

i) Puertos Incorporados

Deberá contar con:

Puertos USB 2.0: Al menos 1 puerto

Puertos USB 3.0: Al menos 1 puerto

Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface)

j) Sistema operativo

Windows 10 Professional (x64) o superior en español con licencia original.

k) Alimentación, portabilidad y ahorro de energía

Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.

Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50

Compra de computadoras y dispositivos periféricos.

Fecha: 19/07/2021

II. Contenido de la oferta:

El Oferente deberá acompañar la información y documentación que se detalla a continuación:

- a) Índice de Presentación: detallando contenido; número de fojas y respetando el siguiente orden.
- b) Solicitud de Admisión que deberá contener la siguiente información:
 - i. Identificación fehaciente de la Contratación en la que se solicita se admita la propuesta;
 - ii. Nombre del Oferente y de su Representante Legal, acompañando copia certificada y legalizada de poder con facultades suficientes o documentación de respaldo que acredite tal carácter; y fotocopia del DNI del oferente o representante legal, según corresponda.
 - iii. Domicilio constituido: El oferente deberá constituir un domicilio y correo electrónico para el presente procedimiento. Las notificaciones que en ellos se efectúen se considerarán válidas, y realizadas el mismo día en el que fueron enviadas, siendo suficiente la constancia que tales medios generen para PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A..
- c) Las presentes Bases y Condiciones debidamente firmadas por el Representante Legal o Apoderado en todas sus hojas.
- d) Propuesta Económica, expresada en los términos del artículo IV del presente pliego.
- e) Anexos A, B, C y D del presente pliego, completos y suscriptos por Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para representar y obligar a la persona que se presente como oferente.

A los fines de completar y presentar el Formulario de Declaración Jurada N° 522/A solicitado en el Anexo B; el interesado deberá ingresar a la página de AFIP, con clave fiscal y habilitar el servicio denominado "DDJJ Ley 17.250 – Formulario 522/A", completarlo con nombre, CUIT y presentarlo firmado y adjunto al resto de la documentación que compone la oferta.

III. Procedimiento de selección aplicable:

El presente es un procedimiento de contratación directa según lo dispuesto por la Sección VI. (d) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. el cuál se encuentra publicado en la página web de Playas Ferroviarias, pudiendo acceder al mismo a través del siguiente link:

https://www.playasferroviarias.com.ar/descargas/compras/reglamento_compras.pdf

IV. Propuesta económica:

Las propuestas **deberán enviarse vía correo electrónico a la dirección squire@playasferroviarias.com.ar, antes del 26 de julio de 2021 a las 17:00 horas**, y deberán contener:

El valor de cotización deberá expresarse en Pesos argentinos, indicando precio unitario y totales, discriminando el impuesto al valor agregado (IVA).

El oferente podrá cotizar por uno, o ambos renglones.

No se aceptarán ofertas que coticen por volúmenes parciales del renglón.

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50

Compra de computadoras y dispositivos periféricos.

Fecha: 19/07/2021

- V. Adjudicación:** Las ofertas que se consideren admisibles, en los términos de la Sección VII del Reglamento de Compras y Contrataciones, serán analizadas con el objeto de seleccionar la propuesta que cotice el mejor precio en relación a las características y requerimientos solicitados en **I** del presente Pliego.
- La Sociedad realizará la adjudicación por renglón individual a distintos adjudicatarios o por ambos renglones a un único adjudicatario. En cualquier circunstancia, Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A. se reserva el derecho de adjudicar la compra que forman parte del presente llamado, a la o las ofertas más convenientes en función de su exclusiva evaluación.
- VI. Consultas:** las deberán cursarse a la siguiente dirección de correo electrónico: squirce@playasferroviarias.com.ar hasta el día 22 de julio de 2021.
- VII. Notificación de la adjudicación:** Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de finalizado el plazo para recibir las ofertas, la Sociedad comunicará la adjudicación de la presente contratación al oferente que haya presentado la mejor propuesta económica en relación a las características y requerimientos solicitados. Dicha comunicación será cursada al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante correo electrónico.
- VIII. Lugar de entrega:** Los equipos deberán ser entregados, previa coordinación, en las oficinas de Playas Ferroviarias sita en la calle Tucumán 500, CABA, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 hs.
- IX. Plazo de entrega:** El adjudicatario tiene un plazo para entregar los bienes de SIETE (7) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación y correspondiente orden de compra.
- No se admiten entregas parciales de bienes.
- X. Pago:** El pago por los bienes será realizado por la Sociedad según el siguiente detalle:
- Se abonará mediante transferencia bancaria el 100% (cien por ciento) del precio de la propuesta económica.
- La factura electrónica deberá confeccionarse a nombre de PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A., CUIT: 30-71487054-4, y remitirse a la dirección de correo electrónico squirce@playasferroviarias.com.ar.
- XI. Plazo de pago:** El plazo para el pago de la factura será de SIETE (7) días hábiles a partir de la recepción de los bienes y la factura.
- XII. Penalidades y sanciones**
- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones en caso de eventuales incumplimientos contractuales:
- a. Penalidades.
 - i. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones;
 - ii. Rescisión unilateral por parte de Playas en caso de incumplimiento de las obligaciones del oferente/cocontratante por su responsabilidad;
 - iii. Derecho de Playas de reservarse reclamar por daños y perjuicios.

PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A.

Domicilio: Tucumán 500, CABA

CUIT: 30-71487054-4

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 50

Compra de computadoras y dispositivos periféricos.

Fecha: 19/07/2021

- b. Sanciones: Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:
- i. **Apercibimiento**
 - ii. **Suspensión;** se aplicará una suspensión para contratar con la Sociedad, por un plazo de hasta UN (1) año, al proveedor que: ii.a) resultando adjudicatario de la contratación no suscriba el contrato respectivo por su exclusiva responsabilidad; ii.b) le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.
 - iii. **Inhabilitación:** Serán inhabilitados para contratar con la Sociedad, por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilitación para contratar establecidas en la **Sección VIII a)** del Reglamento de Compras y Contrataciones.

XIII. Declaración Jurada de Intereses. Decreto N° 202/17: De conformidad con la Resolución N° 11 E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, **ANEXO A**, (que se adjunta). Los oferentes deberán presentar una Declaración Jurada de Intereses, donde manifiesten si se encuentran o no alcanzados por algunos de los supuestos de vinculación, según lo establece el Artículo 1, del Decreto N° 202/17.

XIV. Declaración Jurada de Persona habilitada a contratar con la Sociedad: Las ofertas deberán acompañarse con la declaración jurada que se encuentra adjunta como ANEXO B referido a personas habilitadas para comprar con la Sociedad. La adjudicación queda sujeta a la presentación de esta documentación.

ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Guido Agostinelli, Gerente General de Playas Ferroviarias	
Juan Pablo Modarelli, Presidente de Playas Ferroviarias	
Juan Agustín Debandi, Vicepresidente de Playas Ferroviarias	
Alesia Hurtado, Directora Titular de Playas Ferroviarias	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario.		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato.		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)		No se exige información adicional
Representante legal		Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas		Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante		Detalle Razón Social y CUIT
Director		Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social		Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública		Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente de la Nación	
Vicepresidenta de la Nación	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministros	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Guido Agostinelli, Gerente General de Playas Ferroviarias	
Juan Pablo Modarelli, Presidente de Playas Ferroviarias	
Juan Agustín Debandi, Vicepresidente de Playas Ferroviarias	
Alesia Hurtado, Directora Titular de Playas Ferroviarias	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

.....
Firma

.....
Aclaración

.....
Fecha y lugar

ANEXO B

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento no encontrarme comprendido/a en ninguna de las situaciones previstas a continuación:

No podrán contratar con la Sociedad:

- a) Los condenados por delitos dolosos, durante el lapso que dure la condena.
- b) Las personas que se encuentren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley 24.759.
- c) Las personas humanas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias o previsionales.
- d) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- e) Las personas que se encuentren incluidas en el registro de deudores alimentarios morosos.
- f) Funcionarios de la Administración Pública Nacional o sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- g) Personas Jurídicas controladas directa o indirectamente por funcionarios o empleados de la Administración Pública Nacional o sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primer grado de afinidad.
- h) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales.

Se adjunta copia de libre deuda - Formulario de Declaración Juradas N° 522/A:

.....
Firma.

.....
Aclaración.

.....
Tipo y N° de Documento.

ANEXO C

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.....de.....de.....

Por medio de la presente, manifiesto en calidad de declaración jurada que los equipamientos tecnológicos objeto de la presente oferta poseen una garantía de seis (6) meses, contados a partir de la entrega efectiva a PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A. de dichos productos.

Asimismo, declaro que los productos del equipamiento tecnológico a cotizar son nuevos, sin uso, originales de la marca, y la entrega será con el embalaje original del fabricante, con total garantía de normal y óptimo funcionamiento. Para dar cumplimiento a ello, se entregarán los productos tecnológicos con las correspondientes garantías sobre los mismos.”

.....
Firma.

.....
Aclaración.

.....
Tipo y N° de Documento.

ANEXO D

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,.....de.....de.....

El que suscribe la presente, con poder suficiente para este Acto, declaro bajo juramento la denominación del fabricante como también así el lugar de origen de los insumos tecnológicos cotizados:

Renglón 1:

Monitor LED: Fabricante: Origen:.....

Kit de teclado + mouses inalámbricos: Fabricante: Origen:.....

Pendrivel USB 128 GB: Fabricante: Origen:.....

Renglón 2:

Computadoras Notebook: Fabricante: Origen:.....

.....
Firma.

.....
Aclaración.

.....
Tipo y N° de Documento.



Playas Ferroviarias de Buenos Aires
2021 - República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Pliego de Bases y Condiciones: Contratación Directa N° 50

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.